GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS** SIG	**Código:** FO-CA-108 **Versión:** 2.0 **Fecha Modificación:** 09/08/2024

MODIFICATORIO N° 01			
Fecha de solicitud:	12/12/2024	**Nombre del contratista**	MUNICIPIO DE RISARALDA
Modalidad de Contrato:	Directa	**Cedula o Nit:**	800095461- 1
IDENTIFICACIÓN DEL MODIFICATORIO:			
RADICADO PROCESO:	CD-SDR-1434-2024		
RADICADO SECOP:	CO1.PCCNTR. 6827569		
RADICADO INTERNO:	22102024-1451		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVO Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO LINO ARIAS Y EL POLIDEPORTIVO LA PLAZUELA DEL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS		
VALOR INICIAL:	**TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($360.000.000) COP IVA INCLUIDO**		
PLAZO INICIAL:	Desde la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 18 de diciembre de 2024		
% EJECUCIÓN:	33% DE ACUERDO AL ULTIMO INFORME DE SUPERVISION		
PRORROGA N° 01	Hasta el 17 de marzo del 2025.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP	N/A		
PRORROGA N° 01	De acuerdo con la solicitud elevada por el Municipio de Risaralda y a su vez avalado por los supervisores de ambas secretarias del departamento, y aprobado por el Secretario de Despacho de la Secretaria de Deportes, Recreación y Actividad Física y Ordenador del Gasto del presente proceso se realiza la presente solicitud de modificación, el cual se explica a continuación: 1. El acta de inicio del convenio interadministrativo se firmó el 17 de octubre 2024 con vigencia hasta el 18 de diciembre de 2024 2. El Municipio realiza la incorporación de los recursos del convenio al presupuesto del Municipio mediante el 092 de 10 de octubre de 2024. 3. Que una vez incorporado el recurso se inicia con la elaboración de todos los documentos previos para la contratación, lo cual requirió de un tiempo prudente para su elaboración, revisión jurídica y posterior publicación. 4. El municipio de Risaralda-Caldas, dando cumplimiento a las obligaciones contraídas en el citado Convenio, publicó el 22 de octubre de 2024 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" el siguiente proceso de selección con la finalidad de contratar las obras objeto del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 22102024-1451: Selección Abreviada de Menor Cuantía N SAMC-007-2024 que tiene por objeto : "CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL COLISEO LINO ARIAS Y EL POLIDEPORTIVO LA PLAZUELA DEL MUNICIPIO DE		

RISARALDA – CALDAS" por valor de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M CTE ($ 360.000.000). CONSTANCIA SECOP: =24-11-14211722.

5. Que se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía mediante resolución N 689 del 30 de octubre de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-007-2024 CUYO OBJETO ES: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL COLISEO LINO ARIAS Y EL POLIDEPORTIVO LA PLAZUELA DEL MUNICIPIO DE RISARALDA – CALDAS".

6. Que el 13 de noviembre de 2024 se suscribió ACTA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS DENTRO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-007-2024.

7. Que producto del cierre del proceso de selección se presentaron dos proponentes:

No.	PROPONENTE	Fecha radicado
1	TOTAL PHI S.A.S	13/11/2024 Hora: 02:05 p.m.
2	ESTRUCTECNIA S.A.S	13/11/2024 Hora: 02:37 p.m.

8. Que una vez evaluadas las propuestas según lo establecido en el pliego de condiciones y teniendo en cuenta los puntajes obtenidos en los diversos factores prestablecidos, el comité evaluador recomendó ADJUDICAR el contrato resultante del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía N SAMC-007-2024, a la oferta presentada por ESTRUCTECNICA S.A.S, por un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA MIL OCHENTA Y SEIS PESOS ($356.040.086) M CTE, la cual obtuvo el mayor puntaje (100 puntos).

9. Que el alcalde Municipal mediante resolución N 762 del 05 de diciembre de 2024 ADJUDICÓ el contrato resultante del proceso de escogencia de contratista bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC-007-2024 a la persona jurídica ESTRUCTECNICA S.A.S. identificada con Nit 900.604.040-2.

MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS

Alcaldía Municipal

RESOLUCIÓN Nro. 762
DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE OBRA PRODUCTO DEL PROCESO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTA DE SELECCIÓN ABREVIADA Nro. SAMC-007-2024 QUE ADELANTÓ LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RISARALDA CALDAS

EL ALCALDE MUNICIPAL DE RISARALDA CALDAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial los postulados contenidos en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y . . .

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía del Municipio de Risaralda Caldas, adelantó proceso de selección de contratista bajo la modalidad de escogencia de selección abreviada de menor cuantía SAMC-007-2024 cuyo objeto es: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL COLISEO LINO ARIAS Y EL POLIDEPORTIVO LA PLAZUELA DEL MUNICIPIO DE RISARALDA – CALDAS, con presupuesto oficial de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($360.000.000 M/CTE), con respaldo en el CDP Nro. 1493 y 77 de 2024, para lo

Resolución de adjudicación

10. Que el día nueve (9) de diciembre de dos mil veinticuatro se suscribió el contrato de obra pública N SAMC-007-2024 entre el municipio de Risaralda Caldas y Estructecnia S.A.S.

11. Que actualmente el contratista de obra avance en el cumplimiento de requisitos para la suscripción del acta de inicio.

En virtud de los imprevistos presentados durante la ejecución del convenio interadministrativo, se hace indispensable solicitar la prórroga de su plazo de ejecución hasta el 17 de marzo de 2025. Esta ampliación es necesaria para garantizar la culminación efectiva de las actividades contempladas en la programación de obra y en las obligaciones pactadas, así como para proceder con la debida liquidación del convenio, conforme a los principios de eficiencia y transparencia que rigen la contratación pública.

Es preciso resaltar que el objeto del presente convenio, orientado al mejoramiento y mantenimiento del coliseo lino arias y el polideportivo la plazuela del municipio de Risaralda, tiene un impacto directo en la calidad de vida de la población. Este proyecto no solo beneficia a los habitantes del municipio, sino también a las comunidades de sus alrededores, al fomentar el desarrollo social, cultural y deportivo de la región. Por ello, la ampliación del plazo no solo resulta procedente, sino que también se erige como una medida esencial para garantizar el cumplimiento de los fines que motivaron su suscripción y ejecución.

REQUIERE MODIFICACIÓN DE GARANTIAS:	**NO** **X**	En caso de contarse con garantías estas deberán ser modificadas, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

ORDENADOR DEL GASTO Y SUPERVISORES

GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE CONTRATOS Y CONVENIOS** SIG	**Código:** FO-CA-108 **Versión:** 2.0 **Fecha Modificación:** 09/08/2024

Hago constar que, verificados los motivos expuestos por el contratista la entidad aprueba el modificatorio para celebrar la adición del contrato antes citado, se da visto bueno por mi parte como supervisor y/o interventor y Ordenador del Gasto, para dicha solicitud. Para lo cual se adjuntan soportes consistentes en último informe de supervisión, solicitud de prórroga del Municipio, acta de mecanismos de integración donde se expuso y aprobó la prórroga, acta de inicio del contrato, hoja de control de radicación del expediente en la Secretaría Jurídica y los verificados con lista de chequeo de documentos para modificaciones.

FIRMAS:

ORDENADOR DEL GASTO	**SUPERVISOR ADMINISTRATIVO**
ANDRES DUQUE OSORIO Secretario de Despacho Secretaría de Deporte Recreación Y Actividad Física	Nombre JUAN PABLO ECHEVERRI Cargo: Profesional Universitario Secretaría de Deporte Recreación Y Actividad Física
SUPERVISOR TECNICO	
Nombre RUBEN DARIO ARTEAGA CASTAÑO Cargo: Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura	

OBSERVACIONES Y ANEXOS: